



UN BON
OBJECTIU

BASES DE
LOS XX
PREMIS REI
EN JAUME
2022



Còmic



Fotografia



Teatro



Ajuntament
de Calvià

Cultura



XX CONVOCATORIA DE LOS PREMIS REI EN JAUME BASES 2022

Objeto y temática de la convocatoria

El objeto de la convocatoria de los Premis rei En Jaume es impulsar la creación artística en diferentes disciplinas, fomentar la actividad cultural del municipio y darlo a conocer desde varios aspectos: histórico, lúdico, geográfico, natural...

Con esta finalidad, y a pesar de que las obras no se tienen que ceñir obligatoriamente, en cada edición se propone un tema con el objetivo de generar coherencia y vinculación entre las diferentes categorías. En consecuencia, el jurado valorará especialmente que las obras presenten esta temática común, ya sea de una manera literal o metafórica, así como la presencia de Calvià o la relación de la obra con el municipio. Para el año 2022, el tema elegido es «Calvià es cultura: símbolos, valores, costumbres, expresiones artísticas, tradiciones, celebraciones y acontecimientos culturales del municipio».

Categorías y dotaciones

Premi rei En Jaume de Còmic: 1.200 € + publicación de la obra + 100 ejemplares para el autor

Premi rei En Jaume de Fotografia: 1.000 € + exposición en el Ayuntamiento

Premi rei En Jaume de Teatro: 3.000 + residencia teatral + estreno con taquilla

Los premios son indivisibles en todas las categorías. Pueden declararse desiertos, y se les aplicarán las retenciones legales vigentes.

Calendario

Del 6 al 16 de junio: plazo de presentación de las obras participantes en Còmic y Fotografia

Del 27 de junio al 7 de julio: plazo de presentación de los proyectos participantes en la categoría de Teatro

Segunda quincena de julio: periodo de entrega de las obras finalistas de Còmic y Fotografia

Última semana de agosto: inauguración de la exposición, entrega de premios y lectura dramatizada

Del 17 al 31 de octubre: recogida de la documentación de obras y proyectos no seleccionados

De abril a junio de 2023: periodo en el cual se llevará a cabo la residencia teatral

Última quincena de junio de 2023: estreno de la obra teatro dentro del JoanArt Calvià

Participantes y condiciones

Pueden participar en la convocatoria las personas mayores de edad, o menores a partir de 16 años con autorización escrita por parte de sus tutores/as legales (Anexo VI de estas bases), sin que importe su nacionalidad o residencia.

La participación puede ser en una categoría, en varias o en todas, pero solo con una obra por categoría.

El jurado tiene que valorar especialmente los proyectos, producciones o creaciones en las que participen artistas de Calvià, así como las que contribuyan a la defensa y difusión de los valores de igualdad entre mujeres y hombres, y también la lucha contra la violencia de género; como también las que presenten valores ecológicos, de respeto medioambiental, sostenibilidad o reciclaje, de manera visual o argumental, en cumplimiento de la Agenda 21.

Una vez entregadas las obras, estas no pueden retirarse para hacer correcciones.



Se puede delegar en otra persona la entrega de la documentación y/o de las obras finalistas. También se podrán recoger las obras no premiadas y/o la documentación, siempre acreditándose y presentando una autorización firmada por la persona participante. Las obras de todas las categorías se tienen que presentar al jurado de forma anónima. Los datos de autoría solo tienen que figurar en la ficha de inscripción, para la gestión del personal de la Organización. La identidad de las personas participantes se dará a conocer al jurado una vez que este haya fallado los premios.

El tratamiento de datos de las personas participantes se hará en conformidad con lo dispuesto en el Reglamento general de protección de datos (UE)2016/679 y la normativa española relativa a protección de datos personales, tal como se detalla en la hoja de inscripción.

Presentación de la documentación y de las obras participantes

Se tiene que presentar la obra acompañada de la documentación especificada hasta el jueves 16 de junio en el caso de las categorías de Cómic y Fotografía, y antes del jueves 7 de julio en el caso de la categoría de Teatro.

Las obras se pueden presentar:

a) Por correo electrónico a cultura@calvia.com, especificando en el asunto «Premis rei En Jaume 2022». En este caso, la fecha del correo no puede ser posterior al 16 de junio para la participación en las categorías de Cómic y Fotografía o al 7 de julio para la de Teatro. Se puede adjuntar hasta un máximo de 25 MB en cada correo.

b) Mediante correo certificado o por agencia de transportes. En este caso, la fecha del matasellos no puede ser posterior al 16 de junio para la participación en las categorías de Cómic y Fotografía o al 7 de julio para la de Teatro. La obra se tiene que presentar en soporte informático, pero la documentación que lo acompañe puede ser en papel. Una vez hecha la remisión, la persona participante lo tiene que comunicar al Departamento de Cultura del Ayuntamiento por correo electrónico (cultura@calvia.com) y adjuntar la imagen del recibo o justificante de envío. La dirección de entrega de la documentación es:

DEPARTAMENT DE CULTURA - PREMIS REI EN JAUME 2022

Ajuntament de Calvià

C/ Julià Bujosa Sans, batle, 1. 07184 Calvià, Islas Baleares

Una vez recibida la documentación, ya sea por correo electrónico, por correo certificado o por agencia de transportes, la Organización enviará a la persona participante un correo electrónico de confirmación de recepción. Si la persona participante no recibe este correo de respuesta, tiene que contactar telefónicamente con la Organización en el 971 139 181, antes de las 14 h del jueves 16 de junio, en caso de que participe en la categoría de Cómic y/o Fotografía, y antes de las 14 h del jueves 7 de julio, en caso de que lo haga en la categoría de Teatro.

Si se observan defectos u omisiones enmendables en la obra o en la documentación presentada, la Organización lo tiene que notificar a la persona participante, a la cual tiene que conceder un plazo no superior a 10 días naturales para que subsane las deficiencias. Si esta prórroga resulta insuficiente, la persona participante puede, justificadamente, solicitar dos días más de plazo. La falta de subsanación en plazo de los defectos u omisiones advertidos puede dar lugar a la exclusión de la persona participante. Por otro lado, si la documentación presentada contiene defectos sustanciales o deficiencias materiales no corregibles, puede no ser admitida. Una vez finalizados los plazos de presentación, los jurados pueden hacer una primera ronda de selección, en la que también pueden fallar el premio si lo consideran posible. La Organización lo tiene que comunicar a las personas participantes de las categorías de Cómic y Fotografía y solicitar la entrega de las obras seleccionadas como finalistas en formato expositivo dentro de la segunda quincena de julio, para poder hacer el montaje de la exposición de los Premis rei En Jaume de Cómic y Fotografía 2022.



Jurado

La teniente de alcalde de Cohesión Social tiene que designar los miembros del jurado a propuesta de la Organización. Los jurados tienen que estar integrados por tres personas relacionadas con la materia, y una persona que ejerza de secretaria/o con voz pero sin voto. El sistema de votación será por mayoría simple y sus veredictos, inapelables.

La Organización y los/las jurados tienen la facultad de interpretar estas bases. En caso de conflicto, la Organización lo tiene que resolver basándose en criterios de racionalidad, igualdad y equidad.

La Organización tiene que informar las personas participantes de la selección de obras, pero únicamente tiene que revelar la decisión del jurado a las personas galardonadas. El veredicto del jurado, así como su identidad, se harán públicos en la entrega de los Premis rei En Jaume 2022. La Organización emitirá un comunicado de prensa y publicará la información en www.calvia.com/cultura y en las redes sociales municipales.

Derechos de propiedad intelectual

Las copias en exposición de las obras premiadas de Cómic y Fotografía, así como la primera edición de la obra galardonada en Cómic, pasarán a ser propiedad del Ajuntament de Calvià. Las copias en exposición se sumarán al patrimonio municipal y podrán ser expuestas en las dependencias municipales. La publicación de Cómic formará parte de la colección de ediciones municipales.

Las personas participantes autorizan al Ajuntament de Calvià a hacer uso, difusión, distribución, comunicación pública, exhibición y reproducción de las obras seleccionadas y premiadas con fines culturales o promocionales, indicando siempre la autoría y ateniéndose a lo dispuesto en el Texto refundido de la Ley de propiedad intelectual (RDL 1/1996, de 12 de abril).

No pueden presentarse a estos Premios las obras cuyos derechos de propiedad intelectual no pertenezcan íntegramente y sin excepción a la persona participante.

Información de interés

Junto con la entrega de premios, los espacios expositivos del Ajuntament de Calvià acogerán una muestra de las obras finalistas en las categorías de Cómic y Fotografía. Dependiendo del espacio disponible, la Organización se reserva el derecho a hacer una selección de obras. Estas no se podrán retirar antes de la clausura de la exposición.

Cada una de las personas finalistas que participe en la muestra, así como el colectivo que haga la lectura dramatizada de la entrega de premios, recibirá una retribución en concepto de honorarios por la prestación de los servicios que comporta su implicación en esta exposición y/o evento, como por ejemplo la creación artística realizada, el tiempo dedicado y el trabajo desarrollado en la organización y montaje de la exposición o evento, y en concepto de la cesión del derecho de comunicación pública. El Departamento de Cultura destinará un máximo de 1.500 euros en concepto de honorarios a repartir entre estas personas finalistas.

Las obras no premiadas y/o su documentación podrán recogerse en el Departamento de Cultura del 17 al 31 de octubre de 2022. A partir del 1 de noviembre de 2022 se invalidarán las obras que no lleven sobre para devolverlas, así como las que no se hayan recogido. Únicamente se devolverán por correo las obras que se hayan presentado con un sobre donde figure la dirección de devolución y los sellos correspondientes.

El Ajuntament de Calvià tiene que custodiar las obras desde que las reciba hasta el plazo fijado para retirarlas. La participación en estos Premios implica la aceptación de estas bases.

Organiza: Departamento de Cultura del Ajuntament de Calvià



Bases específicas de cada categoría

Cómic

La obra tiene que ser original, inédita, y no estar en proceso o pendiente de edición.

Pueden participar en esta categoría tanto artistas profesionales como amateurs, así como presentarse a la convocatoria de manera individual o colectiva. En el segundo caso, hay que indicar en la hoja de inscripción (Anexo I de estas bases) la totalidad de miembros y designar una persona representante.

La técnica de las obras es libre y pueden hacerse en color o en blanco y negro, tanto en formato horizontal como vertical y en catalán o castellano (o sin texto).

Se tiene que presentar:

1. La obra en formato digital, tamaño mínimo de 1,50 MB y en alguna de las siguientes extensiones: JPG, PNG, TIFF, GIF o PDF.
2. La hoja de inscripción (Anexo I de estas bases).
3. La ficha técnica (Anexo III de estas bases).
4. La declaración responsable de posesión de derechos y/o permisos y de no incurrir en prohibición o incompatibilidad para ser beneficiario/a de premios y de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Seguridad Social y la hacienda autonómica (Anexo V de estas bases)

Si el original de la obra se ha hecho en un soporte físico, como por ejemplo papel o similar, se tiene que escanear o fotografiar en alta calidad, a fin de poderla entregar en formato digital al jurado para la primera valoración de las obras.

El jurado tiene que valorar especialmente los siguientes aspectos: argumento, creatividad de la obra, presentación, narración, composición y calidad del dibujo.

Una vez hecha la selección, la Organización tiene que contactar con las personas participantes para que entreguen la obra (original o copia impresa) en formato expositivo, impresa o montada sobre soporte rígido de tipo cartón pluma o similar, o enmarcada y preparada para poder colgarse en exposición. Las páginas tienen que tener un tamaño máximo de DIN A3. En la parte posterior de cada página se tiene que especificar el título de la obra y el número de página. Las obras no pueden ir firmadas, con el fin de mantener el anonimato ante el jurado.

El autor o autora puede editar posteriormente la obra premiada según su conveniencia, pero consignando el lema «Premi rei En Jaume de Còmic 2022».

Fotografía

La categoría es obra única (no obra en serie). No obstante, también podrán presentarse dípticos, trípticos o polípticos fotográficos entendidos como obra única. La técnica de las obras es libre y está permitida tanto la fotografía analógica como la digital, así como el tratamiento de la imagen, tanto en el momento de la captura como posteriormente.

Pueden participar en esta categoría tanto artistas profesionales como amateurs, así como presentarse de manera individual o colectiva. En el segundo caso, hay que indicar en la hoja de inscripción la totalidad de miembros y designar una persona como representante (Anexo I de estas bases).

Se tiene que presentar:

1. La obra en formato digital, extensión JPG, tamaño mínimo de 1500x2000 píxeles, en archivo de máximo 10 MB y resolución de, al menos, 200 ppp.



2. La hoja de inscripción (Anexo I de estas bases).
3. La ficha técnica (Anexo IV de estas bases).
4. La declaración responsable de posesión de derechos y/o permisos, de no incurrir en prohibición o incompatibilidad para ser beneficiario/a de premios y de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Seguridad Social y la hacienda autonómica (Anexo V de estas bases).

Si la obra participante es analógica, se tiene que escanear en alta calidad, a fin de poderla entregar en formato digital al jurado para la primera valoración de las obras.

Los autores y las autoras son responsables de las imágenes tomadas, sobre todo en cuanto a los derechos de imagen y otros derechos referentes a las personas, animales u objetos fotografiados, y, en particular, a los reconocidos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, y en el artículo 18.1 de la CE.

El jurado tiene que tener especialmente presentes las siguientes valoraciones:

- a) Calidad artística y concepto de la obra
- b) Originalidad y contemporaneidad de la obra
- c) Proceso de revelado (postproducción de la imagen)

Una vez hecha la selección, la Organización debe requerir a las personas finalistas que entreguen la obra seleccionada imprimida en papel y en formato expositivo. Las medidas totales de la obra impresa tienen que ser 50x40 cm, si la obra es vertical, y 40x50 cm, si es horizontal. En el supuesto de que se quiera presentar una obra en un formato diferente, la persona que la presente tendrá que consultarlo con la Organización antes de presentar la documentación. No se admitirán fotografías sobre cartón pluma o adheridas a otros soportes, puesto que la Organización las tiene que enmarcar para la exposición.

La persona ganadora podrá hacer una exposición con su obra en la Sala de Exposiciones del Ajuntament de Calvià, cuya fecha se tiene que concretar con la Organización. En todo caso, se tiene que hacer antes de la siguiente edición de los Premis rei En Jaume.

Teatro

Pueden presentarse a esta convocatoria dramaturgos/as, compañías, empresas y productores/as teatrales.

Las obras tienen que ser una producción/montaje teatral, no solo el texto, y tiene que tratarse de obras originales y que no se hayan estrenado, si bien pueden haber sido premiadas en otros concursos.

El texto teatral tiene que estar escrito en lengua catalana o castellana. La duración mínima de la representación tiene que ser de una hora.

Los proyectos tienen que ser de género teatral de texto (no pueden participar obras de música, danza o circo, si bien estos géneros pueden ser parte del evento).

Las personas solicitantes tienen que presentar:

1. La hoja de inscripción (Anexo II de estas bases).
2. La declaración responsable de posesión de derechos y/o permisos, de no incurrir en prohibición o incompatibilidad para ser beneficiario/a de premios y de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Seguridad Social y la hacienda autonómica (Anexo V de estas bases).
3. Proyecto de producción con los siguientes apartados:
 - a) Título de la obra.
 - b) Género teatral.
 - c) Descripción artística de la propuesta.



- d)** Estimación de presupuesto de la producción.
- e)** Estimación de presupuesto del caché de una función.
- f)** Previsión de gira.
- g)** Relación de peticiones de ayudas o coproducciones a otras instituciones públicas, en caso de haber o prever.
- h)** Texto dramático (texto acabado o primera versión).

Si se considera necesario, la Organización puede solicitar información adicional de las propuestas.

El jurado, así como la Organización, puede proponer revisiones del texto premiado, tanto de partes concretas como de la obra en general, siempre que esto no afecte la integridad.

Se puede seleccionar una propuesta con carácter suplente ante la posibilidad de que la propuesta premiada se retire por incapacidad de estreno.

El jurado tendrá especialmente presentes las valoraciones de los siguientes aspectos:

- Innovación y dimensión literaria y dramática del texto (lenguaje, estilo, diálogo, poética de la acotación, etc.).
- Planteamiento artístico y técnico.
- Originalidad de la puesta en escena.
- Aportación al panorama dramático actual.

La compañía ganadora puede utilizar las instalaciones de los espacios escénicos municipales que sean asignados por la Organización para los ensayos hasta un máximo de ocho semanas, entre los meses de abril y junio de 2023. Habrá presencia de técnicos escénicos para el ensayo general y la representación de la obra.

El estreno se llevará a cabo el mes de junio de 2023 en el marco de las jornadas artísticas del JoanArt Calvià. La taquilla será para la compañía. El precio de la entrada se acordará entre la persona ganadora y la Organización, en base a una cantidad mínima de 8 euros y una cantidad máxima de 15.

Para la entrega de premios, prevista para la última semana de agosto, la compañía tiene que hacer una breve representación o una lectura dramatizada de un fragmento de la obra premiada, como parte del acontecimiento.

La dotación económica del premio se tiene que entender como caché e incentivo a la producción. La Organización no asumirá viajes, traslados, alojamiento ni dietas.

La compañía puede hacer la gira según su interés, siempre consignando en la difusión el lema «Premi rei En Jaume de Teatre 2022». El Ajuntament de Calvià no pedirá ninguna compensación económica de la gira de la compañía.


El estreno de la obra, en caso de estar registrada, reportará los derechos de autoría previstos por la SGAE, que serán a cargo del Ajuntament de Calvià.



PREMIS REI EN JAUME 2022 | Anexo I

HOJA DE INSCRIPCIÓN A LAS CATEGORÍAS DE CÓMIC Y FOTOGRAFÍA

Participante particular o colectivo de artistas*: 

Nombre y apellidos: 

DNI o pasaporte: 

Fecha de nacimiento: 

Dirección con CP y población: 

Teléfono/s: 

Correo electrónico: 

Dirección del blog, web, o cualquier otro enlace con información del artista, si se tiene: 

Título de la obra: 

Observaciones: 

Fecha: 

Firma: 

* En el caso de colectivo de artistas, los datos personales, así como la firma de este anexo, tienen que ser las de la persona que actúe como representante y responsable, la cual tiene que contar con el acuerdo previo de las partes interesadas. Además, se tiene que especificar, en hoja aparte, nombre, apellidos y fecha de nacimiento de las personas integrantes del colectivo.

Protección de datos. En conformidad con lo dispuesto en el Reglamento general de protección de datos (UE) 2016/679 y la normativa española relativa a protección de datos personales, os informamos que:

1. El responsable del tratamiento de vuestros datos de carácter personal es el Ajuntament de Calvià, con CIF P0701100J, y domicilio en calle de Julià Bujosa Sans, batle, 1. 07184 Calvià vila.
2. Los datos de contacto de la persona delegada de protección de datos del Ayuntamiento son: dpd@calvia.com
3. La finalidad con la que se tratan sus datos es la gestión de las inscripciones y participación en concursos, cursos o talleres, así como la publicación de sus datos identificativos e imagen en la web del Ajuntament de Calvià y en Redes Sociales (YouTube, Facebook e Instagram).
4. La base legal para el tratamiento de sus datos es la aceptación de las bases del concurso (relación contractual), el consentimiento para la obtención y publicación de la imagen de los participantes en los medios anteriormente indicados, así como el desarrollo de las competencias municipales conferidas por la legislación estatal y autonómica reguladora del régimen local y su consentimiento, que podrá revocar en cualquier momento, si bien sin efectos retroactivos.
5. La información se conservará de acuerdo con los criterios y plazos establecidos en la Ley 15/2006, del 17 de octubre, de archivos y patrimonio documental de las Islas Baleares. El plazo de conservación de las imágenes es el establecido para la prescripción de las posibles infracciones en el uso de las imágenes de acuerdo con la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. En cualquier caso, al revocar su consentimiento será eliminado el registro.
6. Cesiones de los datos previstos: podrá ser publicada la identidad de las personas ganadoras, participantes o colaboradoras del concurso y se podrán utilizar fotografías y videos tomados en el desarrollo de las actividades socioculturales para hacer difusión pública no comercial por parte del Ayuntamiento en la web municipal, en la revista Calvià Cultura y en las redes sociales.
7. Transferencias internacionales de datos: la publicación de datos personales en las redes sociales YouTube, Facebook e Instagram comporta una transferencia internacional de datos. El Ajuntament de Calvià advierte expresamente que la publicación en estas redes sociales supone una transferencia internacional de datos personales desde la Unión Europea a países que carecen de la protección que otorga la normativa europea a los datos personales y a la imagen. El uso de las imágenes por parte de las empresas responsables de las redes sociales está sujeto a cesiones no consentidas ni avaladas por normas europeas, tanto a entidades públicas como privadas, e incluso se puede hacer un uso comercial, por lo cual sus derechos en materia de protección de datos no están asegurados, además de desconocer la existencia de otras finalidades. Es por este motivo que el uso y difusión de las imágenes grabadas en las redes sociales tiene que contar con el consentimiento explícito de las personas afectadas y de sus progenitores, en caso de tratarse de menores de edad, todo esto con arreglo al artículo 49.1.a de el Reglamento general de protección de datos.
8. Puede ejercitar, en los casos y forma previstos en la legislación vigente, los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y portabilidad, en el Servicio de Atención a la Ciudadanía del Ajuntament de Calvià, calle de Julià Bujosa Sans, batle, 1, 07184, Calvià vila. En todo caso, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. En la web de esta entidad (www.agpd.es) puede encontrar más información sobre la protección de datos.

Derecho a la propia imagen. El derecho a la propia imagen está reconocido en el artículo 18 de la Constitución, regulado por la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y, al tratarse de un dato de carácter personal, también se ve afectado por la normativa de protección de datos regulada por el Reglamento (UE) 2016/679 general de protección de datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos y garantía de derechos digitales (LOPDGDD). La normativa de protección de datos nos obliga a disponer de autorización de las personas para proceder al tratamiento y publicación de sus imágenes y es por eso que, a través del correspondiente formulario de inscripción, solicitamos su consentimiento para poder hacer estas publicaciones. En caso de tratarse de menores de edad, la autorización tiene que ser otorgada por las personas que ostenten la representación legal del menor (Anexo VI de estas bases).



PREMIS REI EN JAUME 2022 | Anexo II

HOJA DE INSCRIPCIÓN A LA CATEGORÍA DE TEATRO

Nombre del dramaturgo/a / compañía / productor/a / empresa:

CIF:

Dirección con CP y población:

Teléfono/s:

Correo electrónico:

Web (si se tiene):

Nombre y apellidos representante:

Fecha de nacimiento:

Título de la obra:

Observaciones:

Fecha:

Firma:



Protección de datos. En conformidad con lo dispuesto en el Reglamento general de protección de datos (UE) 2016/679 y la normativa española relativa a protección de datos personales, os informamos que:

1. El responsable del tratamiento de vuestros datos de carácter personal es el Ajuntament de Calvià, con CIF P0701100J, y domicilio en calle de Julià Bujosa Sans, batle, 1. 07184 Calvià vila.
2. Los datos de contacto de la persona delegada de protección de datos del Ayuntamiento son: dpd@calvia.com
3. La finalidad con la que se tratan sus datos es la gestión de las inscripciones y participación en concursos, cursos o talleres, así como la publicación de sus datos identificativos e imagen en la web del Ajuntament de Calvià y en Redes Sociales (YouTube, Facebook e Instagram).
4. La base legal para el tratamiento de sus datos es la aceptación de las bases del concurso (relación contractual), el consentimiento para la obtención y publicación de la imagen de los participantes en los medios anteriormente indicados, así como el desarrollo de las competencias municipales conferidas por la legislación estatal y autonómica reguladora del régimen local y su consentimiento, que podrá revocar en cualquier momento, si bien sin efectos retroactivos.
5. La información se conservará de acuerdo con los criterios y plazos establecidos en la Ley 15/2006, del 17 de octubre, de archivos y patrimonio documental de las Islas Baleares. El plazo de conservación de las imágenes es el establecido para la prescripción de las posibles infracciones en el uso de las imágenes de acuerdo con la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. En cualquier caso, al revocar su consentimiento será eliminado el registro.
6. Cesiones de los datos previstos: podrá ser publicada la identidad de las personas ganadoras, participantes o colaboradoras del concurso y se podrán utilizar fotografías y videos tomados en el desarrollo de las actividades socioculturales para hacer difusión pública no comercial por parte del Ayuntamiento en la web municipal, en la revista Calvià Cultura y en las redes sociales.
7. Transferencias internacionales de datos: la publicación de datos personales en las redes sociales YouTube, Facebook e Instagram comporta una transferencia internacional de datos. El Ajuntament de Calvià advierte expresamente que la publicación en estas redes sociales supone una transferencia internacional de datos personales desde la Unión Europea a países que carecen de la protección que otorga la normativa europea a los datos personales y a la imagen. El uso de las imágenes por parte de las empresas responsables de las redes sociales está sujeto a cesiones no consentidas ni avaladas por normas europeas, tanto a entidades públicas como privadas, e incluso se puede hacer un uso comercial, por lo cual sus derechos en materia de protección de datos no están asegurados, además de desconocer la existencia de otras finalidades. Es por este motivo que el uso y difusión de las imágenes grabadas en las redes sociales tiene que contar con el consentimiento explícito de las personas afectadas y de sus progenitores, en caso de tratarse de menores de edad, todo esto con arreglo al artículo 49.1.a de el Reglamento general de protección de datos.
8. Puede ejercitar, en los casos y forma previstos en la legislación vigente, los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y portabilidad, en el Servicio de Atención a la Ciudadanía del Ajuntament de Calvià, calle de Julià Bujosa Sans, batle, 1, 07184, Calvià vila. En todo caso, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. En la web de esta entidad (www.agpd.es) puede encontrar más información sobre la protección de datos.

Derecho a la propia imagen. El derecho a la propia imagen está reconocido en el artículo 18 de la Constitución, regulado por la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y, al tratarse de un dato de carácter personal, también se ve afectado por la normativa de protección de datos regulada por el Reglamento (UE) 2016/679 general de protección de datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos y garantía de derechos digitales (LOPDGDD). La normativa de protección de datos nos obliga a disponer de autorización de las personas para proceder al tratamiento y publicación de sus imágenes y es por eso que, a través del correspondiente formulario de inscripción, solicitamos su consentimiento para poder hacer estas publicaciones. En caso de tratarse de menores de edad, la autorización tiene que ser otorgada por las personas que ostentan la representación legal del menor (Anexo VI de estas bases).



PREMIS REI EN JAUME 2022 | Anexo III

FICHA TÉCNICA PARA LA CATEGORÍA DE CÓMIC

Título de la obra:

Tipo de soporte de la obra original. Si es digital, se tiene que especificar el programa con el cual se ha realizado la obra. Si es físico, se tiene que especificar el material de soporte y la técnica utilizada:

Número de páginas (sin contar la portada):

Tamaño de página de la obra:

Fecha de realización de la obra:

Descripción conceptual (opcional):

Observaciones:



PREMIS REI EN JAUME 2022 | Anexo IV

FICHA TÉCNICA PARA LA CATEGORÍA DE FOTOGRAFÍA

Título de la obra:

¿La obra es analógica o digital?:

¿Es pieza única, díptico o políptico?:

¿La fotografía se ha hecho con cámara fotográfica, móvil o tableta?:

Marca y modelo del dispositivo fotográfico:

¿Ha recibido la obra tratamiento posterior? ¿De qué tipo? ¿Con qué programa?:

Fecha de realización de la imagen:

Lugar de realización de la imagen:

Sinopsis conceptual (opcional):

Observaciones:



PREMIS REI EN JAUME 2022 | Anexo V

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Nombre y apellidos:

DNI o pasaporte:

Dirección postal:

Código postal y población:

Dirección electrónica:

Teléfonos:

DECLARA,

1. Que posee los derechos y/o permisos necesarios para exhibir y reproducir en exposición (categorías de Cómic y Fotografía) o representar (categoría de Teatro) la obra presentada a esta convocatoria.
2. Que no estoy sometido a ninguna causa de prohibición o de incompatibilidad para ser beneficiario/aria de premios, con arreglo a la normativa aplicable.
3. Que está al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social ante la administración del Estado.
4. Que está al corriente de las obligaciones tributarias ante la hacienda autonómica.

Fecha:

Firma:



PREMIS REI EN JAUME 2022 | Anexo VI

AUTORIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE MENORES DE EDAD

Nombre y apellidos de padre / madre / representante legal del/de la menor [REDACTED]

con domicilio en [REDACTED]

y número de teléfono [REDACTED] como padres o representantes legales de [REDACTED]

[REDACTED]
(nombre del/de la menor, de ahora en adelante «el/la menor»), nacido/a el día [REDACTED] del mes de [REDACTED]
del año [REDACTED], autorizo su participación como candidato/a a los Premis rei En Jaume 2022 y, así mismo,

MANIFIESTO:

1. Que soy titular de la patria potestad y, por lo tanto, representante legal del/de la menor.
2. Que en calidad de representante legal del/de la menor, presto mi consentimiento para su participación como candidato/a a los Premis rei En Jaume 2022, cuyas bases de participación declaro conocer y aceptar plenamente.
3. Que autorizo la participación del/de la menor en los diferentes eventos que conforman los Premis rei En Jaume, a la recogida del premio en el supuesto de que resulte premiado/a y a la toma de fotografías del/de la menor durante la entrega de premios y a su uso posterior para acciones promocionales y de difusión de los premios.
4. Que consiente el tratamiento de sus datos personales con arreglo a las finalidades previstas en las Bases, y la publicación y la inserción de datos personales y fotografías en la edición de la obra premiada, y en los folletos, carteles y otros materiales publicitarios vinculados a la promoción del concurso, a la comunicación de las personas ganadoras o a la entrega del premio, así como en la web municipal y en las redes sociales. Igualmente, que consiente expresamente la cesión de los datos personales y fotografías a mediadores de comunicación y otras webs y redes sociales para informar de las personas premiadas, de las exposiciones y de la publicación de la obra ganadora.

Fecha:

[REDACTED]

Nombre: [REDACTED]

DNI: [REDACTED]

Padre / Madre / Representante legal del/de la menor

[REDACTED]

Nombre: [REDACTED]

DNI: [REDACTED]

Menor

[REDACTED]